27/02/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La constitucionalidad de las tasas judiciales y su inclusión en las tasaciones de costas

Por Manuel Gordillo Alcalá. Abogado. Deloitte Abogados

El pasado 21 de noviembre se cumplió un año desde que se publicase en el Boletín Oficial del Estado (en lo sucesivo, BOE) la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, esto es, la oficiosamente denominada “Ley de Tasas Judiciales”.

Pues bien, desde entonces, la referida norma (en lo sucesivo, la Ley 10/2012 o la Ley) ha sido objeto de un denodado cuestionamiento y ha padecido un feroz fuego graneado proveniente tanto de los medios de comunicación generalistas y especializados, como de iniciativas reactivas articuladas a través de los mecanismos establecidos al efecto en nuestro ordenamiento constitucional.

Así, entre estas últimas, podemos mencionar los cinco recursos de inconstitucionalidad[1] y las tres cuestiones de inconstitucionalidad[2] admitidas por el Tribunal Constitucional durante el ejer ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF